



N. 0.676.945



to se encargó á su compañero los visitare y que  
cobraria el haber de aquel; debe abonarle  
le al D. Juan Carrillo Pelda los haberes de  
los dos ploraz desde el dia primero de Ju-  
lio hasta el dia de hoy ambos inclusive.  
Tambien acordó el Ayuntamiento que ~~no~~  
habiendo presentado nadie á voluntades la

Quedare  
desierto  
puesto á  
su partido  
reunido con  
sus mil  
reales y  
lo de  
de D. Juan  
Carrillo

plaza de Medico Cirujano del segundo  
distrito á pesar de haberse publicado la  
vacante en el Boletín Oficial de la Pro-  
vincia y Gaceta de Madrid, debia quedar  
reunido este puesto á un solo partido  
Medico con el haber anual de mil  
quinientos puetos, con la obligacion  
de abonar de su cuenta cuantos cursos de  
oficio cursare y se vacaren del Hospital  
para que ~~base~~ los derechos que por arren-  
do tenga el Hospital que haya necesidad  
de buscar para que se ocupen al titular;  
y estando nombrado Medico del primer dis-  
trito D. Juan Carrillo Pelda, á este se le  
confiere la plaza con el haber anual  
de mil quinientos puetos, pudiendo de  
aprovacion de la Junta Municipal de  
apoyados para lo cual rectoria á todos  
individuos que la ocuparen, para que  
pueda tener efecto el domingo vein-  
tinere del actual y hora de las ocho  
de la mañana. ~~Quinientos á un que~~  
~~libre paga te vale~~  
No habiendo otros asuntos de que

